



RESOLUCIÓN N° 020-2017

DR. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 264 de la Constitución determina que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, en el numeral 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras; 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.
- Que, de acuerdo a la política de Corresponsabilidad establecida en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 4).
- Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 3, literal c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.
- Que, el Directorio del Banco del Estado ahora Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Resolución número 2010-DIR-042, de 14 de septiembre de 2010, aprobó incorporar en las Políticas de Crédito el principio de corresponsabilidad en los financiamientos que otorgue el Banco

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley le confiere:

RESUELVE:

**Primero:** De conformidad con la norma antes invocada el suscrito Alcalde, es competente para conocer y resolver este asunto, por lo que avoco conocimiento del mismo;

**Segundo:** Conforme a la Política de Corresponsabilidad establecida por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se aprueba y respalda la **meta de recuperación de la contribución especial de mejoras “CEM”** establecida entre los Técnicos del GAD Municipal y del Banco del Estado para los años 2017.

**Tercero:** Coherente con la Política anteriormente mencionada, el GAD Municipal se compromete:

- Para el año 2017 el valor de la meta a recuperar por CEM será de US \$ 24.814,33



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas



**"Democracia, Justicia y Libertad"**

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR

**ALCALDÍA**

- Además para dar continuidad al Programa de Corresponsabilidades, el GAD Municipal de Calvas se compromete a seguir trabajando bajo la asesoría técnica de los funcionarios del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (antes Banco del Estado), en los procesos establecidos en dicho programa.

Está dada y firmada la presente resolución en el despacho de la Alcaldía a los 07 días del mes de febrero del año 2017.- **HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.-**

  
Dr. Mario Vicente Cueva Bravo  
**ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**

